MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE
Villa Locumba, Plaza Bolognesi S/N Telefax N° (052) 475001 475002
Tacna - Perú

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 490 - 2014-A/MPJB

Villa Locumba, 09 de Setiembre del 2014.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno Local que emanan de la voluntad popular, representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de servicios públicos locales, fomentan el bienestar del vecindario y el desarrollo integral armónica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N°27680 Ley de Reforma Constitucional, señala que las Municipalidades tienen autonomía política, económico y en los asuntos de su competencia;

Que mediante Resolución de Alcaldía N° 002-2014-A/MPJB, se ratifica al Abog. Juan Francisco Retamozo Villafuerte, en el cargo de Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre;

Que, con carta de fecha 08 de Septiembre del 2014, el Abogado Juan Francisco Retamozo Villafuerte, solicita permiso por motivos personales por el lapso de 15 días a partir del 09 de Septiembre del año en curso.

Que, por convenir al servicio, se ha dispuesto la culminación de vínculo laboral del Abogado Juan Francisco Retamozo Villafuerte, en el cargo de Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre;

Por lo que en uso de las facultades y atribuciones que me confiere el Art. 20° Inc. 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y Resolución de Alcaldía N° 487-2014-A/MPJB.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA, con eficacia anticipada al 08 de setiembre del 2014, la designación del Abogado Juan Francisco Retamozo Villafuerte, en el cargo de confianza de Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, dándosele las gracias por los servicios prestados;

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución para su cumplimiento al interesado y las instancias administrativas correspondientes de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

EVER ABEL JUANILLO HUANACUNI
(E) ALCALDIA